



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1214/2017

CÓRDOBA, 07 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Jorge Antonio Gallo (DNI N° 21.632.899), solicita se le expida un duplicado de su diploma de LICENCIADO EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES, en razón de haberse extraviado el original como surge de la exposición por extravío expedida por la Policía de la Provincia de Santiago del Estero que obra a fojas 1; atento lo informado a fojas 7 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

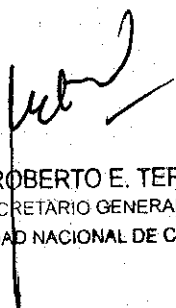
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

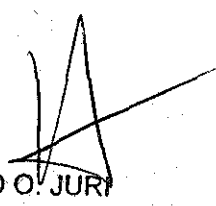
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Expedir un duplicado de diploma de LICENCIADO EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES a nombre de Jorge Antonio Gallo (DNI N° 21.632.899), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2 .- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 231